Ciudad del Este Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones
000559

CONTRATO Nº 92/2017

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS, AULAS Y REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES ESCUELAS Y COLEGIOS DE CIUDAD DEL ESTE

Entre la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Av. Pioneros del Este y Av. Alejo García Esq. Av. Eusebio Ayala, República del Paraguay, representada para este acto por representados por la Señora Intendente Municipal **Lic. SANDRA Mc. LEOD DE ZACARIAS** y el Secretario General **C.C. CARLOS ANTONIO ÁVALOS FLORES**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA ALPE S.A.**, con RUC 80085753-4, domiciliada en Alas Paraguayas Nº 346 – Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **Arq. ALBA MARINA PENAYO R.**, con Cédula de Identidad N° **1.111.525**, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución por parte de la CONTRATISTA para la CONTRATANTE de la obra identificada como "**Construcción de Sanitarios Sexados, Aulas y Reparaciones varias en diferentes Escuelas y Colegios de Ciudad del Este".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta labrada en oportunidad de la Apertura de Sobres de Ofertas;
(h) La Garantía de Cumplimiento de Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. EXTENSIÓN DE LOS SERVICIOS

Las partes contratantes entienden y convienen que la CONTRATISTA se obliga ejecutar las obras detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones, las que, de conformidad a la resolución municipal de adjudicación del llamado a licitación comprenden los rubros, precios unitarios y precios totales establecidos en la oferta económica presentada por el oferente y aprobado por la Institución Municipal y que forma parte del presente contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El financiamiento de los servicios derivados del presente contrato será cubierto con fondos provenientes del Objeto de Gastos Nº 520-30-003 "Construcciones", con Fondos Prevenientes de Fonacide, del Presupuesto Municipal vigente para el Ejercicio fiscal del año 2017, aprobado por Ordenanza Municipal.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **331042.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por **Licitación Pública Nacional N° 02/17**, convocado por la **Intendencia Municipal**, según resolución N° 3421/IM. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 4195/IM

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción de la misma, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario, por lo que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por parte de la Junta Municipal. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto del presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones y basándose en las cantidades y precios que figuran en la Oferta de la Contratista, asciende al monto total de **Gs 1.252.774.601.- (Guaraníes Un mil Doscientos Cincuenta y Dos millones Setecientos Setenta y Cuatro mil Seiscientos Uno),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Lote Nº 1 Construcción de un Aula para Jardín, Esc. Básica Nº 5420 Inmaculada Concepción

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio unitario	Precio total
1	Cartel de obras con estructura metálica	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2	Preparación de la Obra: a-Replanteo	Metros cuadrados	81,39	4.300	349.977
3	Preparación de obra: b-Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	81,39	3.850	313.352
4	Exc. y Carga de Cimiento c/ P.B.C	Metros cúbicos	17,26	508.000	8.768.080
5	Estructura de Hormigón Armado: b2-Viga de H° A° Cumbrera y dado de H°A°	Metros cúbicos	0,92	2.643.000	2.431.560
6	Estructura de Hormigón Armado: Pilar y zapata de H°A°	Metros cúbicos	0,62	2.100.000	1.302.000
7	Estructura de Hormigón Armado: d-Encadenado H°A° inf y sup	Metros cúbicos	3,15	1.679.000	5.288.850
8	Muros de Nivelación h=0,50: a) De 0,45	Metros cuadrados	6,1	205.500	1.253.550
9	Muros de Nivelación h=0,50: b) De 0,30	Metros cuadrados	17,15	141.000	2.418.150
10	Relleno y Compactación	Metros cúbicos	32,3	62.500	2.018.750
11	Aislación Asfáltica De Muros: a) Horizontal y de canteros	Metros cuadrados	17	69.000	1.173.000
12	Muros de Elevación: a) De 0,30 para Revocar	Metros	13,5	160.000	2.160.000

Ciudad del Este Municipio
000557

		cuadrados			
13	Muros de Elevación: b) De 0,15 para Revocar	Metros cuadrados	39,4	81.000	3.191.400
14	Muros de Elevación: c) De 0,30 Visto 1cara de Ladrillo prensado	Metros cuadrados	25,62	178.500	4.573.170
15	Muros de Elevación: d) Visto 1 cara 0,15 c/ Cantero-Parapeto	Metros cuadrados	31	122.000	3.782.000
16	Muros de Elevación: e) Envarillado 2 hilad. c/ 3 varill. De 8mm	Metro lineal	40,25	23.500	945.875
17	Pilares: d) De 0,45 x 0,45 para Revocar	Metro lineal	9	122.500	1.102.500
18	Techo: De tejas y tejuelones prensados a maquinas, con tirantes de HºAº de 2"x6"	Metros cuadrados	98,55	275.000	27.101.250
19	Revoques: a) Interior- exterior a 1 Capa	Metros cuadrados	154	30.000	4.620.000
20	Revoques: b) De pilares de mampostería	Metro lineal	9	30.000	270.000
21	Revoques: c)De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	Metros cuadrados	15,46	30.000	463.800
22	Revoques: d) De Nivelación	Metros cuadrados	16,7	30.000	501.000
23	Contra piso de Ho de cascote	Metros cuadrados	65,75	44.500	2.925.875
24	Carpeta p/ piso	Metros cuadrados	65,75	25.000	1.643.750
25	Colocación de Piso cerámico PI5 en aula, galería y SSHH	Metros cuadrados	60,47	80.000	4.837.600
26	Instalación o colocación de zócalo: Cerámicos	Metro lineal	37,05	25.000	926.250
27	Baldozon para guarda obras y caminero con base contra piso incl. Borde de nivelac.	Metros cuadrados	40	120.000	4.800.000
28	Aberturas de madera: a-De Marco 0,15 y puerta de 0,70x2,10 placa	Unidad	1	950.000	950.000
29	Aberturas de madera: b) de marco y puerta para boxes- baño 0,60x1,20	Unidad	2	802.500	1.605.000
30	Aberturas Metálicas: a- Marco y Puerta 1,10x2,50 (2 hojas)	Unidad	1	3.000.000	3.000.000
31	Aberturas Metálicas: b-Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	Metros cuadrados	10,2	284.000	2.896.800
32	Aberturas Metálicas: c- Ventanas tipo balancín de 1,50x1,00 p/ SS.HH	Metros cuadrados	6	284.000	1.704.000
33	Alféizar de ventana: a) De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	Metro lineal	2,5	35.000	87.500
34	Alféizar de ventana: b) Mocheta de revoque1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	49,6	30.000	1.488.000
35	Servicio de pintura: De Paredes int/extal látex acrílico base enduido incluye zócalos en sintético	Metros cuadrados	183	31.500	5.764.500
36	Servicio de pintura: Abert. Madera C/ Barniz	Metros cuadrados	3,36	31.900	107.184
37	Servicio de pintura: De viga cumbrera al látex acrílico base enduido	Metros cuadrados	15,46	29.500	456.070
38	Servicio de pintura: de techo al látex acrílico	Metros cuadrados	98,55	23.500	2.315.925
39	Servicio de pintura: de ladrillos vistos con resina acrílica incoloro	Metros cuadrados	48,89	10.500	513.345
40	Servicio de pintura: Balancines	Metros cuadrados	16,2	25.000	405.000
41	Servicio de pintura: Puerta metálica de acceso	Metros cuadrados	5,05	25.000	126.250
42	Servicio de pintura: de canaletas y bajadas en sintético	Metro lineal	27,05	30.000	811.500
43	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	19,5	76.800	1.497.600
44	Colocación de Vidrios dobles	Metros cuadrados	17	115.000	1.955.000

Ciudad del Este Municipio

45	Construcción de rampa peatonal	Unidad Medida Global	1	670.000	670.000
46	Desagüe Pluvial: a-Canaleta y caño de bajada	Metro lineal	27,05	40.250	1.088.763
47	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	3.400.000	3.400.000
48	Instalación Artefactos eléctricos incluye ventiladores	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
49	Instalaciones sanitarias: a-Agua corriente	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1.250.000
50	Construcción de desagüe cloacal	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
51	Instalación de Artefactos sanitarios con mesada	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
52	Construcción de desagüe cloacal: c-Cámara de inspección, cámara séptica y pozo absorvente	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
53	Construcción de desagüe cloacal: e-Espejo	Metros cuadrados	1	200.000	200.000
54	Colocación de mobiliario: a-Pizarrón de madera móvil c/ pintura 1,50x1,00	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
55	Desmontaje y/o Colocación: b-Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	Unidad Medida Global	1	450.000	450.000
56	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	995.825	995.825
Precio Total, Lote 1					**138.800.001**

Lote Nº 3 Reparación de 04 Aulas, Esc. Básica Nº 5429 Julio César Riquelme

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio unitario	Precio total
1	Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2	Demolición de techo existente y parte pared	Metros cuadrados	313,27	25.800	8.082.366
3	Demolición de paredes pilares ,revoques	Unidad Medida Global	1	750.000	750.000
4	Demolición de pisos	Metros cuadrados	239,68	10.500	2.516.640
5	Zapatas, pilares de refuerzo en aulas y galerías incluye excavación	Metros cúbicos	10,3	2.100.000	21.630.000
6	Vigas y dados de HºAº	Metros cúbicos	3	2.643.000	7.929.000
7	Encadenados de HºAº en galerías y paredes	Metro lineal	109	124.500	13.570.500
8	Mampostería de Elevación de 0,15 para macizar , alzar nivel paredes	Metros cuadrados	25	81.000	2.025.000
9	Techo nuevo de tejas y tejuelones, tirantes de HºAº y aislación c/membrana2mm	Metros cuadrados	313	275.000	86.075.000
10	Carpeta nueva	Metros cuadrados	240	25.000	6.000.000
11	Piso cerámico tipo PI4	Metros cuadrados	240	80.000	19.200.000
12	Zócalo cerámico	Metro lineal	150	25.000	3.750.000
13	Arreglo de revoque zona refuerzos, vigas ,int,ext	Metros cuadrados	178	30.000	5.340.000
14	Cambios de vidrios dobles	Metros cuadrados	19,44	115.000	2.235.600
15	Cambio de aberturas a tableros reutilización de marcos y colocación de cerraduras	Unidad	4	1.460.800	5.843.200
16	Piso baldozon guarda obras incluye base, contra piso	Metros cuadrados	60	120.000	7.200.000
17	Instalación Eléctrica: Cableado nuevo, tableros, llaves y tomas nuevos	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
18	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 3x40w incluye soporte caño	Unidad	16	200.000	3.200.000

	rígido				
19	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 1x40w c/ Fotocélula en galería	Unidad	4	150.000	600.000
20	Reposición de Artefactos Eléctricos: Ventilador de Techo de 56"con caja Metálica	Unidad	8	450.000	3.600.000
21	Servicio de Pintura de paredes al látex acrílico previa base enduido, zócalo sintético incluye aberturas	Metros cuadrados	680	23.500	15.980.000
22	Servicio de Pintura de techo en sintético semi brillo	Metros cuadrados	313	23.500	7.355.500
23	Mantenimiento de pizarrones incluye bordes de madera y porta tizas	Unidad	4	500.000	2.000.000
24	Limpieza gral	Unidad Medida Global	1	2.017.194	2.017.194
Precio Total, Lote 3					**236.400.000**

Lote Nº 4 Reparación de **06 Aulas, Esc. Básica Nº 5426 San Francisco**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio unitario	Precio total
1	Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2	Demolición de techo existente, parte pared y pilares	Metros cuadrados	544	25.800	14.035.200
3	Zapatas pilares de refuerzo en aulas y galerías incluye excavación	Metros cúbicos	21	2.100.000	44.100.000
4	Demolición de pisos existentes , azulejos	Metros cuadrados	385	10.500	4.042.500
5	Vigas y dados de HºAº	Metros cúbicos	9	2.643.000	23.787.000
6	Encadenados de HºAº en galerías , paredes	Metro lineal	128	124.500	15.936.000
7	Mampostería de Elevación de 0,15 para macizar , alzar nivel paredes	Metros cuadrados	92	75.500	6.946.000
8	Techo nuevo de tejas y tejuelones, tirantes de HºAºy aislación c/membrana2mm	Metros cuadrados	544	275.000	149.600.000
9	Carpeta nueva	Metros cuadrados	355	22.000	7.810.000
10	Piso ceramico tipo PI4 incluye baños pequeños	Metros cuadrados	355	80.000	28.400.000
11	Zócalo cerámico	Metro lineal	238	25.000	5.950.000
12	Arreglo de revoque zona refuerzos ,macizada y vigas	Metros cuadrados	327	30.000	9.810.000
13	Cambios de vidrios dobles	Metros cuadrados	25	115.000	2.875.000
14	Cambio de aberturas a tableros reutilización de marcos y colocación de cerraduras	Unidad	8	1.460.800	11.686.400
15	Piso baldozon guarda obras incluye base, contra piso	Metros cuadrados	24,86	120.000	2.983.200
16	Instalación Eléctrica: Cableado nuevo, tableros, llaves y tomas nuevos	Unidad Medida Global	1	7.500.000	7.500.000
17	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 3x40w incluye soporte caño rígido	Unidad	30	200.000	6.000.000
18	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 1x40w c/ Fotocélula en galería	Unidad	14	150.000	2.100.000
19	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes 1x40 w en sanitarios	Unidad	8	100.000	800.000
20	Reposición de Artefactos Eléctricos: Ventilador de Techo de 56"con caja Metálica	Unidad	12	450.000	5.400.000
21	Servicio de Pintura de paredes al látex acrílico previa base enduido, zócalo sintético incluye aberturas	Metros cuadrados	1.200	23.500	28.200.000
22	Servicio de pintura de techos en sintético semi	Metros	544	23.500	12.784.000

Ciudad del Este Municipio Intendencia

000554
Municipio
Unidad Operativa de Contrataciones

	brillo	cuadrados			
23	Cambio de aberturas a tableros reutilización de marcos y colocación de cerraduras	Unidad	4	1.460.800	5.843.200
24	Mantenimientos de aberturas de madera incluye cambios de cerraduras	Unidad	4	250.000	1.000.000
25	Mantenimiento de pizarrones incluye bordes de madera y porta tizas	Unidad	6	500.000	3.000.000
26	Desmonte de cañerías y artefactos sanitarios existentes	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
27	Cambio de puertas placas de entrada reutilización de marcos	Unidad	2	482.000	964.000
28	Revoque base azulejos	Metros cuadrados	28	23.500	658.000
29	Azulejos h:2,10	Metros cuadrados	28	80.000	2.240.000
30	Agua corriente cambio de cañerías - desagüe cloacal nuevos hasta registros	Unidad Medida Global	1	2.500.000	2.500.000
31	Inst de artef nuevos, griferías, accesorios de losas, espejos cantidad s/planos	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
32	Limpieza gral	Unidad Medida Global	1	2.049.500	2.049.500
Precio Total. Lote 4					**414.000.000**

Lote Nº 6 Reparación de 01 Aula y Sanitario, Esc. Básica Nº 2982 San Miguel

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio unitario	Precio total
1	Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2	Demolición de techo existente, parte pared y pilares	Metros cuadrados	228	25.800	5.882.400
3	Demolición de cantina	Unidad Medida Global	1	500.000	500.000
4	Zapatas pilares de refuerzo en aulas y galerías incluye excavación	Metros cúbicos	11	2.100.000	23.100.000
5	Vigas y dados de HºAº	Metros cúbicos	2,5	2.643.000	6.607.500
6	Encadenados de HºAº en galerías , paredes, baños	Metro lineal	66	124.500	8.217.000
7	Mampostería de Elevación de 0,15 para macizar , alzar nivel paredes y división baños	Metros cuadrados	60	75.500	4.530.000
8	Techo nuevo de tejas y tejuelones, tirantes de HºAºy aislación c/membrana2mm	Metros cuadrados	208	275.000	57.200.000
9	Demolición de pisos existentes , azulejos y pared en sanitarios	Metros cuadrados	228	10.500	2.394.000
10	Carpeta nueva	Metros cuadrados	154	22.000	3.388.000
11	Piso cerámico tipo PI4 incluye baños	Metros cuadrados	154	80.000	12.320.000
12	Zócalo cerámico	Metro lineal	74,3	25.000	1.857.500
13	Arreglo de revoque zona refuerzos ,macizada y vigas	Metros cuadrados	160	30.000	4.800.000
14	Cambios de vidrios dobles	Metros cuadrados	10	115.000	1.150.000
15	Cambio de aberturas a tableros reutilización de marcos y colocación de cerraduras	Unidad	2	1.460.800	2.921.600
16	Piso baldozon guarda obras incluye base, contra piso	Metros cuadrados	48	120.000	5.760.000
17	Losa alivianada para baño nuevo	Metros cúbicos	3	150.000	450.000
18	Instalación Eléctrica: Cableado nuevo, tableros, llaves y tomas nuevos	Unidad Medida Global	1	3.500.000	3.500.000
19	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 3x40w incluye soporte caño	Unidad	8	200.000	1.600.000

S.A. Constructora
Ciudad del Este Municipio

	rígido				
20	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 1x40w c/ Fotocélula en galería	Unidad	3	150.000	450.000
21	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes 1x40 w en sanitarios	Unidad	9	100.000	900.000
22	Reposición de Artefactos Eléctricos: Ventilador de Techo de 56"con caja Metálica	Unidad	4	450.000	1.800.000
23	Servicio de Pintura de paredes al látex acrílico previa base enduido, zócalo sintético incluye aberturas	Metros cuadrados	450	23.500	10.575.000
24	Servicio de pintura de techos en sintético semi brillo	Metros cuadrados	208	23.500	4.888.000
25	Mantenimiento de pizarrones incluye bordes de madera y porta tizas	Unidad	1	500.000	500.000
26	Desmonte de cañerías y artefactos sanitarios existentes y parte de pared boxes	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
27	Cambio de puertas placas de entrada reutilización de marcos	Unidad	3	482.000	1.446.000
28	Marco y puerta para boxes- baño 0,60x1,50	Unidad	5	802.000	4.010.000
29	Revoque base azulejos	Metros cuadrados	90	23.500	2.115.000
30	Azulejos h:2,10	Metros cuadrados	90	80.000	7.200.000
31	Agua corriente cambio de cañerías - desagüe cloacal nuevos hasta registros y cámara septica nueva	Unidad Medida Global	1	4.500.000	4.500.000
32	Inst de artef nuevos, griferías, accesorios de losas, espejos cantidad s/planos	Unidad Medida Global	1	6.000.000	6.000.000
33	Limpieza gral	Unidad Medida Global	1	1.938.000	1.938.000
Precio Total, Lote 6					**196.000.000**

Lote Nº 10 Reparación de 03 Aulas, Esc. Básica Nº 670 Bernardino Caballero

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio unitario	Precio total
1	Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2	Demolición de techo existente, parte pared y pilares	Metros cuadrados	185	25.800	4.773.000
3	Pilares de refuerzo de HºAº	Metros cúbicos	1,6	2.100.000	3.360.000
4	Vigas y dados de HºAº	Metros cúbicos	2,5	2.643.000	6.607.500
5	Encadenados	Metro lineal	22	124.500	2.739.000
6	Mampostería de Elevación de 0,15 para macizar ,en sector vigas	Metros cuadrados	20	81.000	1.620.000
7	Techo nuevo de tejas y tejuelones, tirantes de HºAº y aislación c/membrana2mm	Metros cuadrados	253	275.000	69.575.000
8	Demolición de pisos	Metros cuadrados	143	10.500	1.501.500
9	Revoque interior sector ladrillo visto interior y macizadas en gral	Metros cuadrados	255	30.000	7.650.000
10	Carpeta nueva en escaleras incluye pintura polideportiva	Metros cuadrados	13	45.000	585.000
11	Carpeta nueva	Metros cuadrados	185	25.000	4.625.000
12	Piso cerámico tipo PI4	Metros cuadrados	185	80.000	14.800.000
13	Zócalo cerámico	Metro lineal	100	25.000	2.500.000
14	Cambios de vidrios dobles	Metros cuadrados	51	115.000	5.865.000

15	Cambio de puerta tablero reutilización de marcos incluye cerraduras	Unidad	3	1.460.800	4.382.400
16	INSTALACIÓN ELECTRICA: Alimentación a tableros y readecuación, cable pre-ensamblado, circuitos de luces y tomas con cambio de llaves.	Unidad Medida Global	1	3.000.000	3.000.000
17	REPOSICIÓN de ARTEFACTOS ELECTRICOS: Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W incluye soporte de caño rígido	Unidad	12	200.000	2.400.000
18	REPOSICIÓN de ARTEFACTOS ELECTRICOS: Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocélula en galería	Unidad	3	150.000	450.000
19	REPOSICIÓN de ARTEFACTOS ELECTRICOS: Ventilador de techo de 56 " caja metálica	Unidad	6	450.000	2.700.000
20	Servicio de Pintura de paredes al látex acrílico previa base enduido, zócalo sintético incluye aberturas y p. baja	Metros cuadrados	457	23.500	10.739.500
21	Servicio de pintura de techos en sintético semi brillo	Metros cuadrados	253	23.500	5.945.500
22	Mantenimiento de pizarrones incluye bordes de madera y porta tizas	Unidad	3	500.000	1.500.000
23	Servicio de Pintura de baranda metálica	Metro lineal	31	30.000	930.000
24	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.951.600	1.951.600
Precio Total, Lote 10					**162.200.000**

Lote Nº 12 Reparación **de 02 Aulas y Dirección, Esc. Básica Nº 5421 María Auxiliadora**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio unitario	Precio total
1	Cartel de Obras	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
2	Carpeta nueva para losa(statofix)	Metros cuadrados	114	25.000	2.850.000
3	Baranda de protección costado aula con losa	Metro lineal	1,5	250.000	375.000
4	Construcción de losa con desnivel para el escurrimientos y sellado con 4 manos. Incluye la mampostería de borde sobre losa	Metros cuadrados	114	73.500	8.379.000
5	Carpeta nueva para pisos	Metros cuadrados	200	25.000	5.000.000
6	Piso cerámico tipo PI4	Metros cuadrados	200	80.400	16.080.000
7	Zócalo cerámico	Metro lineal	105	25.000	2.625.000
8	Arreglo de revoque zona refuerzos, vigas ,losas	Metros cuadrados	300	29.500	8.850.000
9	Cambios de vidrios dobles	Metros cuadrados	23,1	115.000	2.656.500
10	Cambio de aberturas a tableros reutilización de marcos y colocación de cerraduras	Unidad	4	1.460.800	5.843.200
11	Piso baldozon guarda obras incluye base, contra piso	Metros cuadrados	29,32	120.000	3.518.400
12	Instalación Eléctrica: Cableado nuevo, tableros, llaves y tomas nuevos	Unidad Medida Global	1	5.000.000	5.000.000
13	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 3x40w incluye soporte caño rígido y de adosar	Unidad	12	200.000	2.400.000
14	Reposición de Artefactos Eléctricos: Artefactos Fluorescentes de 1x40w c/ Fotocélula en galería	Unidad	7	150.000	1.050.000
15	Reposición de Artefactos Eléctricos: Ventilador de Techo de 56"con caja Metálica	Unidad	6	450.000	2.700.000
16	Servicio de Pintura de paredes y losa al látex acrílico previa base enduido, zócalo sintético incluye aberturas	Metros cuadrados	1.385	23.500	32.547.500

17	Mantenimiento de pizarrones incluye bordes de madera y porta tizas	Unidad	3	500.000	1.500.000
18	Limpieza gral	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
Precio Total, Lote 12					**105.374.600**
SUMAS TOTALES					**1.252.774.601**

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución es de **90 (noventa) días** calendarios posteriores a la Recepción de la Orden de Inicios, firmada por el/la responsable de la Dirección de Área Urbana de la Institución Municipal.
La fecha de inicio es la de 48 horas posteriores a la fecha de Orden de Inicio que deberá ser efectuada por la Dirección de Área Urbana. La contratista está obligada a iniciar y culminar los trabajos una vez recibido la Orden de Inicio emitido por la Dirección de Área Urbana de la Municipalidad de Ciudad del Este.
La CONTRATISTA deberá entregar el trabajo finalizado dentro del plazo previsto, conteniendo todo lo especificado en la CLÁUSULA TERCERA Y CUARTA, y en la Planilla Adjunta en la Oferta.
La CONTRATISTA deberá cumplir con los plazos parciales y finales de la obra. En caso de incumplimiento será responsable por las demoras ocasionadas y pasibles de penalización conforme al párrafo siguiente.
La CONTRATISTA será la única responsable civil y penal conforme a las normativas vigentes al respecto por cualquier vicio en la construcción sea por defecto en la mano de obra o en la cantidad o la calidad de materiales utilizados, durante la ejecución de las obras y una vez efectuada la inspección final y recepción de las obras, sin perjuicio de las acciones legales que corresponden a la Institución Municipal.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
A la firma del Contrato, se podrá otorgar a favor de la contratista en carácter de anticipo, la suma correspondiente al 30 % (Treinta por ciento) del valor de la adjudicación, conforme a las disposiciones legales que rigen la materia, una vez que la Municipalidad de Ciudad del Este disponga de los fondos correspondientes.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:
El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI;
Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;
Fotografías del lugar de la obra.
La Factura correspondiente.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Ciudad del Este Municipio
Intendencia

S.A. Constructora

000550

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, será equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del Contrato, que podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

La Garantía de Anticipo, será del 100 % (cien por ciento) del valor entregado como Anticipo Financiero, y podrá ser presentada mediante una Póliza de Seguros o de una Garantía Bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SEXADOS, AULAS Y REPARACIONES VARIAS EN DIFERENTES ESCUELAS Y COLEGIOS DE CIUDAD DEL ESTE – FUENTE DE FINANCIAMIENTO FONACIDE.

14. RELACIÓN ENTRE LAS PARTES Y FISCALIZACIÓN

La Municipalidad del Ciudad del Este, a través de la Dirección de Área Urbana, conjuntamente con profesionales de la Cámara Paraguaya de la Industria de la Construcción (CAPACO) Regional Alto Paraná, en el marco del Convenio firmado entre las partes, supervisarán los trabajos de la CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se hallan sujetas, emanadas del presente Contrato, debiendo la Empresa contratista tratar con los mismos, todos los asuntos pertinentes a sus servicios. Así mismo deberá contar con un Profesional Ingeniero Civil o Arquitecto residente fijo en la obra y que cuente con Patente al día del Municipio. La misma, es a los efectos de contar en la obra con un personal Técnico para recibir y evacuar consultas inherentes a la obra a realizar. Asimismo, deberá realizar las mediciones con el Fiscal de Obra y firmar el Acta de Medición con el Representante Legal de la Empresa, requisito indispensable para las Certificaciones de obra para su pago, la falta del profesional en el local de la obra será motivo de rescisión de contrato. A tal efecto y acorde al convenio citado se establece una remuneración por la fiscalización del 2% (dos por ciento) a ser distribuido de la siguiente forma: a) 1% (uno por ciento) que deberá ser soportado por la empresa adjudicada, y b) 1% (uno por ciento) a cargo de la Municipalidad de Ciudad del Este.

15. COSTOS IMPUTABLES AL VALOR DEL CONTRATO

Dentro de lo estipulado para el Contrato, está incluido la totalidad de los gastos que demanden la preparación y ejecución de los trabajos contratados, que son fijos e invariables, tales como: Dirección, Administración, salarios y jornales, impuestos, costos directos e indirectos, utilidades, transporte, Insumos, materiales, impresiones y todos los gastos necesarios al cumplimiento cabal de las obras, materia del Contrato.

16. REAJUSTE DE PRECIOS

Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a reajuste de precios cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Alpe S.A. Constructora

Intendencia

000548
Unidad Operativa de Contrataciones

17. PERSONAL, EQUIPO Y MATERIALES DE LA EMPRESA CONTRATISTA

La CONTRATISTA proveerá el personal, vehículos, equipos de oficina, herramientas, materiales de construcción y todo lo necesario para la ejecución de los Servicios prestados.

Las indemnizaciones que pudiesen corresponder al personal Contratado por la CONTRATISTA deben ser absorbidas por la CONTRATISTA.

Las indemnizaciones por daños y perjuicios al personal, vehículos, equipos de oficina, herramientas y materiales de construcción deben ser absorbidas por la CONTRATISTA.

La CONTRATISTA empleará personal de probada capacidad y mano de obra en número suficiente para la ejecución de las obras previstas. Tendrá la facultad de establecer turnos de trabajo extras durante las horas nocturnas o días festivos, solicitando autorización con la debida anticipación a la Fiscalización de obra. Para todos los efectos del Código de trabajo de la República del Paraguay y de las leyes sobre previsión social, la CONTRATISTA asume los deberes de Patrono.

Cuando por cualquier razón se deban solicitar horas extraordinarias de trabajo, la CONTRATISTA solicitará autorización a la Fiscalización de Obra, con una antelación de cuarenta y ocho horas (48), dentro de la semana en que se ejecutaran los servicios.

Para todo trabajo realizado en horario extraordinario, incluido el nocturno, se considerara que los gastos inherentes al mismo están incluidos en los precios contratados y no habrá ajuste en su carácter de horario extraordinario.

18. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

19. CASOS DE FUERZA MAYOR

La Municipalidad y la Contratista estarán exentas de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor. Para los fines de este contrato se considerarán casos de fuerza mayor los que, por ejemplo pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupción en la ejecución del contrato y que se haya tenido la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Tales situaciones son las siguientes: guerras, hostilidades bélicas, invasión armada, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones, huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas, bloqueos, conmoción civil, epidemias, huracanes, inundaciones excepcionales, y cualquier otro accidente similar o equivalente a los fenómenos descriptos y que escapen al control de cualquiera de las partes, en un todo acorde a las prescripciones legales en la matera insertas en el Código Civil Paraguayo vigente.

Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 5 días calendario para aportar las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello, anexando a dicha comunicación las documentaciones respectivas.

En los casos mencionados en esta cláusula, los periodos de ejecución de los servicios serán aplazados y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor.

La manifestación del hecho considerado como fuerza mayor por la Contratista así como las pruebas por el ofrecidas, deberán ser apreciadas por la Municipalidad, cuyas conclusiones serán debidamente notificadas a la Contratista en el domicilio constituido

Ciudad del Este Municipio

en este contrato, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas. En el caso de no considerarse el hecho alegado como causal suficiente para justificar el incumplimiento de contrato, atendiendo a que la enunciación de las causales es meramente enunciativa, la Municipalidad hará efectiva de inmediato la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, sin necesidad de notificación alguna al Contratista.

20. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

21. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

La Contratista no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato, con excepción de los derechos de crédito, para lo cual deberá contar con autorización previa, expresa y por escrito de la Municipalidad.

La Contratista podrá subcontratar con terceras personas parte de sus prestaciones, siempre y cuando se cumplan con los siguientes requisitos:

Que la Intendencia Municipal de Ciudad del Este apruebe por escrito previamente la subcontratación.

Que las prestaciones parciales que la contratista subcontrate con terceros no exceda del sesenta por ciento (60%) de las prestaciones derivadas del contrato original.

Que el subcontratista no se encuentre comprendido en algunas de las causales de prohibición señaladas en el Art. 40 de la Ley No. 2051/03.

Las relaciones jurídicas entre la Municipalidad, la Contratista y Sub-Contratista se regirán por las disposiciones del Art. 38 de la Ley No.2051/03.

22. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

S.A. Constructora

Ciudad del Este Municipio Intendencia

Ciudad del Este Municipio
000547
Unidad Central de Contrataciones

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de Octubre de 2017.

Sr. CARLOS A. AVALOS FLORES
Secretario General

Ciudad del Este Municipio
Intendencia

Lic. SANDRA Mc. LEOD DE ZACARIAS
Intendente Municipal

ALBA MARINA PENAYO RECALDE
C.I. Nº 1.111.525
CONSTRUCTORA ALPE S.A.

Alpe S.A. Constructora